

DECRETO N° 1150

LANUS, 05 ABR 2018

VISTO:

Las Solicitudes de Pedidos N° 301-25 y 701-10 del Ejercicio 2018 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto N° 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 41 prevista para el día 18 de Abril de 2018 a las 12:00 hs. referente a la adquisición de: "ARTICULOS DE LIMPIEZA" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.151.293,62 (Pesos Un millón ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y tres con 62/100 ctvs.)

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a las Jurisdicciones 01.03 y 01.13 - Cat. Prog 01 y 37 - Partidas 2.3.4, 2.5.4, 2.9.1, 2.1.5, 2.5.8, 2.7.5, 2.9.3, 2.9.4, 2.9.5 y 2.9.9 - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a las Secretarías de Desarrollo Humano y Gobierno y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

